



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 300-DP-2014

VISTO: La factura "B" N° 0001-00006310 de fecha 26 de Septiembre de 2014 de Fernando Errea (C.U.I.T. N° 20-18316222-6) de la firma La Casita de Mani y la resolución 291-DP-14,y;

CONSIDERANDO:

- Que el equipo de Mediación Comunitaria de esta Defensoría organizó una serie de actividades por el Día Internacional de La Paz;
- Que para el cierre de dicha semana de conmemoración se organizó un brindis en el SCUM donde fueron invitados representantes de distintas instituciones y organizaciones;
- Que la factura del visto corresponde al pago por la compra de 5 (cinco) docenas de sandwich de miga variados;
- Que la firma presentó la factura correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Fernando Errea (C.U.I.T. N° 20-18316222-6) de la firma La Casita de Mani , para cancelar la factura "B" N° 0001-00006310 de fecha 26 de Septiembre de 2014 por \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos) por compra de 5 (cinco) docenas de sandwich.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.02 Implementación de la Ordenanza 2212-CM-2011.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Legal de la Defensoria del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative, atento la ausencia temporal del Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de Septiembre de 2014.-



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



ES COPIA FIEL

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche